

Auto Sustanciación No. 123

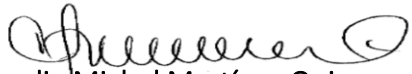
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00008

Demandante: CESAR LEONARDO RODRÍGUEZ BUSTO

Demandados: YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO y JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas. Febrero 22 de 2021. Se deja constancia que, revisado el legajo se encuentra que no fueron vinculados al presenta tramite, ni la Defensoría de Familia del Bienestar Familiar de la Localidad, ni la Personería Municipal de conformidad con los artículos 82 y 95 del CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Pasa a Despacho.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

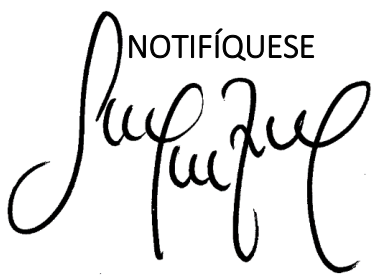
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el Despacho que mediante auto Interlocutorio N.º 042 del 22 de enero del año 2021, se admitió demanda de Investigación e Impugnación de la Paternidad incoada por el señor **CESAR LEONARDO RODRÍGUEZ BUSTOS**, por medio de apoderado judicial, en favor de la menor **SARA VALERIA CLAVIJO DUQUE**, representada legalmente por sus progenitores los señores **YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO** y **JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS**.

Empero, advierte esta judicial que, por un yerro involuntario, se omitió notificar la admisión de la demanda a la Defensoría de Familia del Bienestar Familiar de la localidad y a la Personería Municipal, razón por la cual, como medida de **saneamiento**, se dispone la vinculación de las citadas entidades, para lo pertinente. Por secretaria, córraseles el respectivo traslado del auto admisorio de la demanda.

Por otra parte, del informe presentado por la Defensoría de Familia del Bienestar Familiar de la localidad, mediante comunicado del doce (12) de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante desde el folio 15 al 27.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación No. 123
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00008
Demandante: CESAR LEONARDO RODRÍGUEZ BUSTO
Demandados: YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO y JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria